

21

DECRETO No. 13 de 1951

(24 de enero)

por el cual se reorganiza la Personería Municipal.-

EL ALCALDE MUNICIPAL de BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950,

DECRETA:

Art. 1o.- Créase una plaza más de escribiente en la Personería Municipal,
con asignación mensual de doscientos pesos.

Art. 2o.- Auméntase a trescientos pesos el sueldo mensual del Secretario
de la Personería Municipal, a partir del primero de febrero pró-
ximo.

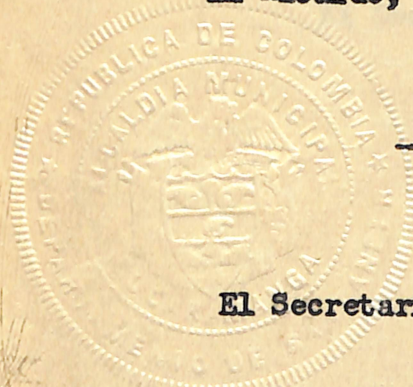
Art. 3o.- Nómbrase en propiedad para el cargo de Secretario de la Persone-
ría Municipal al Sr. Cleodoaldo Sanguino.-

Art. 4o.- Para llenar la plaza de Escribiente de la Personería Municipal
creada por este Decreto, nómbrase en propiedad al Sr. Eufasio
R. Santos.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.

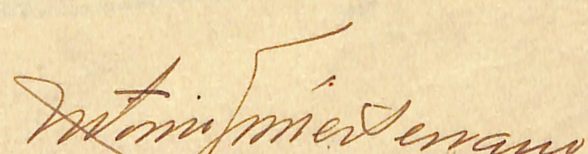
Expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de enero de mil novecientos
cincuenta y uno.-

El Alcalde,




GABRIEL GONZALEZ CADENA

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.